
D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Isidro Avila Cordero, queda designado Síndico del municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

Artículo 2.- El señor Isidro Avila Cordero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 303-86 que nombra a la Lic. Carmen Heredia de Guerrero, Directora General de Bellas Artes y continuará además, al frente de la Dirección del Ballet Clásico Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Carmen Heredia de Guerrero, queda designada Directora General de Bellas Artes y continuará, además, al frente de la Dirección del Ballet Clásico Nacional.

Artículo 2.- La designada deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO